

## DOCUMENTO

## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA DEPORTISTAS FEDERADOS EN PARATRIATLÓN

Con fecha 10 de enero de 2017 Por la Federación Española de Triatlón (FETRI) se convocaron ayudas económicas para deportistas federados en Paratriatlón con arreglo a las bases, aprobadas por el Comité de Paratriatlón el día 31 de mayo de 2016 y ratificadas por la Junta Directiva de la FETRI el día 23 de diciembre de 2016.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes se registraron las siguientes 11 solicitudes:

- Héctor Catalá
- Susana Rodríguez Gacio
- Rafael Solís
- Joaquín Carrasco Avila
- Alejandro Sánchez Palomero
- Lionel Morales
- Eva Moral Pedrero
- Daniel Molina
- Gustavo Molina
- Daniel Llambrich Gabriel
- Rakel Mateo

El día 21 de febrero de 2017 se reunieron los miembros de la comisión de valoración prevista en el punto 7 de la convocatoria, formada por:

- Francisco Manuel Soriano Llano. Presidente del Comité de Paratriatlón.
- Alicia García. Secretaria General de la Federación Española de Triatlón.
- Iñaki Arenal. Director Técnico de la Federación Española de Triatlón.
- Angel Aguado. Director Técnico de Paratriatlón de la Federación Española de Triatlón.
- Carlos Ramírez Duarte. Miembro de la Junta Directiva de la Federación Española de Triatlón.

La Comisión ha comprobado que todas las solicitudes cumplen con los requisitos señalados en el punto 5 de la Convocatoria para poder acceder a estas ayudas.

La Comisión da el visto bueno a la certificación efectuada por la Dirección Deportiva de la FETRI, de los resultados de los deportistas solicitantes en las competiciones indicadas en el punto 6 de la convocatoria.

### PATROCINADORES PRINCIPALES

De acuerdo con la tabla de puntuaciones recogida en el punto 6 de la convocatoria, la Comisión acuerda otorgar las siguientes puntuaciones a los deportistas solicitantes de las ayudas:

<u>Nº</u>	<u>DEPORTISTA</u>	<u>PUNTOS</u>
1	HECTOR CATALÁ	1.130
2	ALEJANDRO SÁNCHEZ PALOMERO	1.070
3	SUSANA RODRÍGUEZ GACIO	990
4	LIONEL MORALES	950
5	EVA MARÍA MORAL PEDRERO	930
6	RAKEL MATEO	810
7	DANIEL LLAMBRICH GABRIEL	760
8	DANIEL MOLINA MARTINEZ	660
9	RAFAEL SOLIS	630
10	JOAQUIN CARRASCO AVILA	580
1	GUSTAVO MOLINA	160

De acuerdo con el punto 2 de la convocatoria el importe global de las ayudas es de 18.000,00 euros que se deben distribuir entre cinco ayudas (punto 3 de la convocatoria) entre las siguientes categorías e importes señalados en el punto 4 de la convocatoria.

- Categoría A: 5.400 importe máximo
- Categoría B: 3.150 importe mínimo.

De conformidad con lo anterior procede otorgar ayudas de categoría a los solicitantes que hayan obtenido las cinco puntuaciones más altas que son los siguientes:

1	HECTOR CATALÁ
2	ALEJANDRO SÁNCHEZ PALOMERO
3	SUSANA RODRÍGUEZ GACIO
4	LIONEL MORALES
5	EVA MARÍA MORAL PEDRERO

Asimismo y de acuerdo con el indicado punto 4 se otorga ayuda máxima de 5.400 euros a aquellos paratriatletas que, cumpliendo los requisitos señalados en el punto 5º, y siempre que según los criterios de esta convocatoria resulten beneficiarios de estas ayudas, se encontraran en posición de ranking internacional para acudir a los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro celebrados los días 10 y 11 de septiembre de 2016.

En esta situación se encuentran los siguientes deportistas:

1	SUSANA RODRÍGUEZ GACIO
2	LIONEL MORALES

#### PATROCINADORES PRINCIPALES

Así pues se conceden ayudas de categoría B de 3.150 euros a cada uno de los siguientes deportistas por un importe total de 9.450 euros:

- 1 HECTOR CATALÁ
- 2 ALEJANDRO SÁNCHEZ PALOMERO
- 3 EVA MARÍA MORAL PEDRERO

Descontado del importe total de las ayudas, queda un remanente para las ayudas de categoría A, de 8.550 euros, que se distribuye a partes iguales de 4.275 euros cada una a los siguientes deportistas:

- 1 SUSANA RODRÍGUEZ GACIO
- 2 LIONEL MORALES

De acuerdo con el punto 8 de la Convocatoria, la Comisión eleva a la aprobación de la Junta Directiva de la FETRI esta propuesta de concesión de ayudas a paratriatletas

En caso de ser conforme, la junta Directiva de la FETRI aprobará dicha propuesta y la hará pública en la WEB, comunicando por mail a cada uno de los beneficiarios y no beneficiarios el resultado de la misma, que tendrán un plazo de 10 días naturales para reclamar contra dicho acuerdo de concesión.

En caso de reclamaciones, la Junta Directiva de la FETRI, tras evaluar su contenido y las alegaciones efectuadas, dictará acuerdo definitivo en el plazo máximo de 15 días naturales.

A los efectos de lo señalado en este punto, no será necesaria la reunión presencial de la Junta Directiva y bastará, tanto para la ratificación de la propuesta como para la resolución de las eventuales reclamaciones convocatoria vía mail, dando un plazo de 24 horas para que los miembros de la Junta Directiva aleguen cuanto consideren conveniente y se adopten los acuerdos que procedan por esta vía.

Madrid, 3 de marzo de 2017  
El Presidente del Comité de Paratriatlón

Francisco Manuel Soriano Llano

PATROCINADORES PRINCIPALES